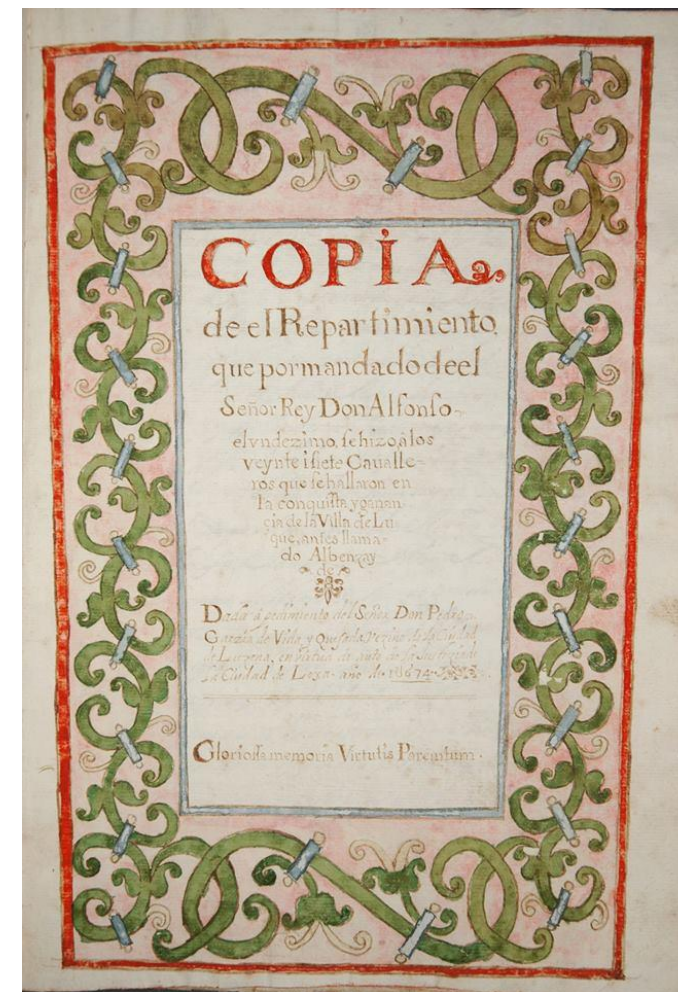


El documento del mes

Junio, 2016



Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Más información en: www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos

Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.aga.ccd@juntadeandalucia.es
Telf.: 671 536 300
Fax: 955 024 512

EL REPARTIMIENTO DE LA VILLA DE LUQUE (CÓRDOBA) EN 1347

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: ES.41188/Caja 4834.12.

Título: *Copia del repartimiento que por mandado del señor Rey don Alfonso el undécimo se hizo a los veintisiete caballeros que se hallaron en la conquista y ganancia de la villa de Luque, antes llamada Albenzayde.*

Fecha: 1674

Características físicas: 18 folios. Papel. Escudo de la villa de Luque (Córdoba), orla, letras capitales y encabezamientos miniados a la aguada. Encuadernado en pergamino. Sello de placa.

La conquista cristiana de Luque

Luque bajo dominio musulmán era un *husun* o poblado fortificado en altura. Fue reconquistada por Fernando III el Santo entre febrero de 1240 y marzo de 1241. El rey santo ocupó Luque mediante pactos o "pleitesías" lo cual no permitió el dominio efectivo y duradero que hubiera proporcionado una conquista militar. Tal fragilidad en el dominio cristiano hizo que los árabes volvieron a reconquistarla tras un breve dominio de doña Juana de Ponthieu (segunda esposa de Fernando III). No será hasta el reinado de Alfonso XI cuando Luque pasara a manos cristianas de manera definitiva. Según la tradición histórica fue el 24 de agosto de 1347 cuando Luque fue reconquistado por Alfonso XI, gracias al apoyo de los hermanos Alonso, Antón y Luis Luque, oriundos de León, de cuyo apellido se le dio nombre al municipio.

Al reconquistar Luque, el rey Alfonso XI mandó que se hicieran 27 suertes de tierra, y se las repartiesen 27 caballeros que quedaron en la villa al mando de Antonio Fernández de Córdoba. A cada uno de ellos debió corresponderle un lote, con la categoría de heredamiento. Este tipo de concesión implicaba la obligación de residir en el lugar, quedando prohibido vender o donar el heredamiento a otra persona o institución, con lo que se pretendía de esta manera garantizar el poblamiento de la villa.

El documento

El documento que se presenta es una copia del Repartimiento de la villa de Luque (Córdoba) tras su conquista, cuyo original estaba expedido el 24 de agosto de 1385. Está compuesto de 20 folios de papel timbrado encuadernados en pergamino, escritos entre los meses de enero y febrero del año 1674. El texto en sí del Repartimiento, trasladado de unas escrituras anteriores, va acompañado de seis folios –tres precedentes y otros tres finales– con distintas escrituras públicas y diligencias notariales que testimonian la forma procesal de expedición del traslado, y su autenticidad respecto del documento original al que copia, más dos folios con sendos escudos pintados a la aguada.

La "tradición documental" en los procesos de copia de los documentos medievales

El 20 de enero de 1674, Pedro García de Vida y Quesada, como descendiente de uno de los citados veintisiete caballeros conquistadores de la villa, pidió ante las justicias de la ciudad de Loja que se le entregara un traslado del Repartimiento que el Rey Alfonso XI hizo a los caballeros que conquistaron la citada villa de Luque, para su uso en los pleitos surgidos por sus derechos de hidalguía. Para ello solicita que "*respecto de no haber en el archivo de la villa de Luque papeles antiguos por ser tradición cierta que se quemaron*", exhibiera Gerónimo de Olivares Villaverde, escribano público que fue de Loja, un traslado de dicho documento original medieval, obtenido en 1580, que paraba en su poder.

Este traslado fue presentado ante el escribano público de Loja, Miguel Ximénez del Corral Redondo, quien da fe en 24 de febrero de 1674 de la autenticidad del nuevo traslado sacado del anterior, y de su correspondencia con respecto al documento original que copia.

La transmisión del conocimiento de antiguos documentos medievales, en la mayor parte de los casos desaparecidos con el tiempo, se ha verificado a lo largo de la historia generalmente a base de su sucesivo copiado, obteniéndose nuevos traslados de copias anteriores. Dado que, como queda dicho, este documento que se presenta hoy se trata de un traslado del documento original que contiene insertos a su vez otros diversos traslados anteriores en el tiempo, la tradición documental del Repartimiento de Luque copiado aquí sería como sigue:

A- Original expedido el 24 de agosto de 1385, que obraría en el archivo de Luque hasta su desaparición.

B1- Traslado del anterior, expedido por Fernán Pérez, escribano del Concejo de Luque, el 15 de enero de 1512, a petición de Miguel Pérez Valverde.

B2- Traslado del anterior expedido por el escribano público de Loja, Luis de Medina, el 8 de abril de 1512, a petición de Fernán García de Porras, Pedro del Viso, Martín López de Luque, Juan Ortiz, Juan Pérez de Luque, Pedro de Valenzuela y Diego de Amores.

B3- Traslado del anterior expedido por el escribano público de Loja Pedro Dávila Sedeño, el 15 de enero de 1580, a petición del bachiller Luis de Valverde, presbítero.

B4- Traslado del anterior expedido por el escribano público de Loja Miguel Ximénez del Corral Redondo, el 24 de febrero de 1674, a petición de Pedro García de Vida y Quesada.